



SEMINARIO | REMOTO

REVOLUCIÓN FINTECH,
LOS NUEVOS ESQUEMAS LEGALES
EN LA ERA DE LA BANCA DIGITAL

CONTENIDO TEMÁTICO

Módulo 1. **NOVEDADES EN EL SECTOR FINANCIERO**

1. Novedades jurisprudenciales sobre responsabilidad por fraude electrónico.
2. Tendencias en materia de protección al consumidor financiero.
3. Novedades en materia de Identidad digital y Fraude electrónico - Circular 029 de 2019.
4. Desarrollo de las SEDPEs como instrumentos de inclusión financiero en Colombia.
5. Nuevas exigencias para la "ciberseguridad".
6. La supervisión financiera de Fintech ¿Hasta dónde va? Análisis de las competencias de la Superintendencia Financiera.
7. Virtualización de Servicios financieros tradicionales.

Módulo 2. **ALTERNATIVAS DE FINANCIACIÓN O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS**

1. Fintech no vigilado por Supervisor Financiero, explicación de los segmentos.
2. Principales áreas de financiación alternativa dentro de fintech: Crédito digital, crowdfunding y factoring o negociación de facturas electrónicas. ¿Cómo se han venido desarrollando estas modalidades?, ¿Cuál ha sido el marco jurídico-operacional y cuales han sido los impactos financieros y económicos de estas tres modalidades?
3. Regulación en materia de Crowdfunding
4. Fintech y tecnologías disruptivas. Blockchain y criptoactivos.
5. Analítica de datos para el desarrollo de mejores modelos financieros.
6. Nuevos modelos de integración de Banca y Fintech - La fintechgración.

- Todos nuestros programas incluyen un certificado de asistencia. Los participantes que cumplan con la asistencia mínima requerida y los requisitos académicos, recibirán su certificado.
- La Universidad del Rosario se reserva el derecho de modificar el equipo académico de los programas de Educación Continua que estén anunciados en la programación, así como modificar el orden temático presentado en este programa, garantizado que se abordará la totalidad de temas propuestos.
- La Universidad del Rosario podrá modificar las fechas de desarrollo de los programas o de las sesiones de un programa en ejecución, en situaciones que así lo amerite. La notificación a inscritos o a los participantes de los programas se podrá hacer sin un plazo de tiempo previo estipulado, pero siempre intentando mantener un mínimo de horas previas para ello.
- Los programas de Educación Continua son educación informal, no conducen a título profesional.